NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

S/13465
23 julio 197^
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

CARTA DE FECHA 23 DE JULIO DE 1979 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE KUWAIT ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de transmitirle adjunta una carta del Observador Permanente de la Organización de Liberación de Palestina.

Solicito a Vuestra Excelencia que distribuya la carta adjunta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Abdulla Yaccoub BISHARA
Embajador
Representante Permanente

Anexo

Carta de fecha 18 de julio de 1979 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de la Organización de Liberación de Palestina ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina, señalo a su atención con carácter urgente los siguientes hechos, en relación con la resolución 446 (1979) del Consejo de Seguridad, de 22 de marzo de 1979.

Trece habitantes palestinos de la aldea palestina ocupada de Salfit, cerca de Nablus, acudieron recientemente al denominado "Tribunal Supremo" israelí con objeto de obtener una orden judicial contra la expropiación de su tierra para un asentamiento sionista neofascista.

Apoyados por documentos y certificados que demuestran que los palestinos habían heredado la tierra de sus padres y de sus abuelos, y que dicha tierra estaba inscrita correctamente en el registro, los abogados Felicia Langer y Abd Asali solicitaron al denominado "Tribunal Supremo" que dictara una orden que prohibiera a las autoridades de ocupación expropiar 3.500 dunams de la tierra de sus clientes.

En su petición se señalaba que, aproximadamente dos meses antes, el Gobernador Militar Adjunto con asiento en la ciudad ocupada de Tulkarm había notificado al Alcalde de Salfit la intención de las autoridades de ocupación de expropiar 3.500 dunams de tierra de propiedad privada perteneciente a las aldeas de Salfit, Marda y Sakalea, de los cuales unas dos terceras partes correspondían a Salfit.

Los propietarios palestinos no recibieron ninguna notificación escrita previa de la incautación de su tierra. Hace una semana, varios obreros empezaron a levantar una cerca alrededor de ella; fue en ese momento cuando se dieron cuenta de que su tierra, al igual que la de tantos otros palestinos, había sido expropiada.

Las peticiones presentadas por los abogados en nombre de los palestinos no sólo confirman que la incautación fue ilegal, sino también que los palestinos cultivaban de hecho la tierra, que era su medio de vida.

Desearía señalar a su atención un artículo de la Jewish Telegraphic Agency del 13 de julio de 1979, No. 134, en el que se afirmaba que, aunque el denominado "Tribunal Supremo" había dictado una orden temporal, se había concedido a los palestinos de las aldeas un plazo de 15 días para definir exactamente sus reclamaciones, después del cual se solicitaría al "gobierno" que alegara sus motivos para que la tierra no permaneciera abierta y sin cercar.

Es importante que quede clara la naturaleza de este "debido curso de la ley". La verdad es que la ley de los sionistas no es tan ingenua como para tener en cuenta los derechos de los palestinos. La ley permite tomar la tierra de los palestinos y son los palestinos quienes tienen que demostrar su propiedad de la tierra, y no los sionistas que la expropiaron.

/...

Sin embargo, aunque los palestinos tengan pruebas, ello no les servirá de nada. La verdad pura y simple es que la obtención de tierra en Palestina ha sido siempre un objetivo fundamental del movimiento sionista; no hay asentamiento sionista y no hay Estado sionista si no se expulsa a los palestinos y si no se confiscan sus tierras y propiedades.

El Estado sionista, con la ideología racista que le es propia, continuará expulsando en el futuro a los habitantes palestinos con métodos no aprobados o sancionados por los principios del derecho, o por el hombre civilizado, aun cuando el logro de sus perversos fines suponga la aniquilación de todos los hombres, mujeres y niños palestinos.

Dados los objetivos violentos y racistas de la entidad sionista racista en la Palestina ocupada, la Organización de Liberación de Palestina, como ya he indicado en cartas anteriores, adoptará todas las medidas necesarias para proteger y defender las vidas y los bienes del pueblo palestino.

(Firmado) Zehdi Labib TERZI
Observador Permanente